

1. Solicitante. IMPORTANTE: Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), la presentación de solicitudes, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (<https://sede.medinadelcampo.es>). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre	<input type="text"/>		
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
		NIF/NIE o CIF	<input type="text"/>

2. Representante. En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), debe atenerse a lo dispuesto en el párrafo anterior.

NIF/NIE	<input type="text"/>	Relación con el solicitante	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	Apellido 1	<input type="text"/>
		Apellido 2	<input type="text"/>

3. Notificaciones a sujetos obligados. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán, obligatoria y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (<https://sede.medinadelcampo.es>).

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia (<https://sede.medinadelcampo.es>).

Correo electrónico	<input type="text"/>
--------------------	----------------------

Dirección postal a efectos de notificación. SOLO PARA PERSONAS FÍSICAS (NO OBLIGADAS A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)

Tipo de vía	<input type="text"/>	Denominación	<input type="text"/>	Nº	<input type="text"/>	Escal.	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	Puerta	<input type="text"/>
Población	<input type="text"/>		Provincia	<input type="text"/>		Código Postal	<input type="text"/>				
Teléfono	<input type="text"/>	Móvil	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>						

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina del Campo para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. La dirección de correo electrónico que nos indique será empleada como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.

4. Identificación del inmueble

Referencia catastral	<input type="text"/>	Nombre del establecimiento	<input type="text"/>
Actividad que se ejerce	<input type="text"/>	Titular de la actividad	<input type="text"/>

Dirección

Tipo de vía	<input type="text"/>	Denominación	<input type="text"/>	Nº	<input type="text"/>	Escal.	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	Puerta	<input type="text"/>
-------------	----------------------	--------------	----------------------	----	----------------------	--------	----------------------	------	----------------------	--------	----------------------

5. Declaración responsable

El abajo firmante declara que la actividad económica indicada se viene ejerciendo con anterioridad al 1 de enero de 2021.

6. Solicita

Que por el Pleno de la Corporación se declare de especial interés o utilidad municipal la actividad económica a desarrollar en el inmueble indicado a los solos efectos de la bonificación del 10 por ciento establecida en la disposición transitoria primera de la ordenanza fiscal nº1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con efectos exclusivos para el ejercicio 2021.

7. Documentación que debe adjuntarse cuando el inmueble esté arrendado

- Contrato de arrendamiento
- Declaración que figura como anexo a esta solicitud

Medina del Campo,

(1) Obligados (Artículo 14.2 de la Ley 39/2015)

Personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica y empleados públicos.

Datos del propietario del inmueble/arrendador (sujeto pasivo del impuesto)					
Nombre	<input type="text"/>				
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>	NIF/NIE o CIF	<input type="text"/>

Datos del arrendatario					
Nombre	<input type="text"/>				
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>	NIF/NIE o CIF	<input type="text"/>

Datos del contrato de arrendamiento, del inmueble y de la actividad económica											
Fecha del contrato	<input type="text"/>	Nombre del establecimiento	<input type="text"/>								
Referencia catastral	<input type="text"/>	Tipo de actividad que se ejerce	<input type="text"/>								
Dirección											
Tipo de vía	<input type="text"/>	Denominación	<input type="text"/>	Nº	<input type="text"/>	Escal.	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	Puerta	<input type="text"/>

Declaran
Que el que figura como propietario del inmueble (sujeto pasivo del impuesto) se compromete, en el supuesto de ser concedida por el Ayuntamiento de Medina del Campo la bonificación del 10 por ciento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2021, a deducir de cualquiera de las rentas mensuales - derivadas del contrato de arrendamiento -correspondientes a 2021 el importe de la mencionada bonificación.

Medina del Campo,

El arrendador,

El arrendatario,